

RESOLUCION N° 99-1692

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.99.0481 y DJC.99.1271 de 25 de junio y 13 de julio de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva. Y

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 JUL. 1999

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

MHC/AGP

Zona
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 091 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 031 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 de AGOSTO de 1999

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAPIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



2001 JUL 21

[Handwritten mark]